

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16682 MONTEBALITO, S.A.

Se convoca a los accionistas de "Montebalito, Sociedad Anónima", a la Junta General Ordinaria, que se celebrará a las doce horas y treinta minutos del día 28 de junio de 2012, en primera convocatoria, o a las trece horas y treinta minutos del día 29 de junio de 2012, en segunda, en ambos casos en el domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle General Vives, números 23 y 25, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión tanto de "Montebalito, Sociedad Anónima", como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de "Montebalito, Sociedad Anónima", y de la actuación de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Informe del Consejo sobre líneas estratégicas para el ejercicio 2012 y siguientes.

Tercero.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos. Cese, reelección, nombramiento y ratificación, en su caso, de consejeros de forma individualizada.

Cuarto.- Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Quinto.- Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros. Votación con carácter consultivo.

Sexto.- Fijación, dentro de los límites estatutarios establecidos, de la retribución a percibir por el Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2012.

Séptimo.- Informe sobre estado de ejecución del pago a los accionistas de la retribución aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007. Propuesta sobre calendario y forma de pago de la retribución pendiente: acuerdos a tomar.

Octavo.- Aprobación de la creación de página web corporativa.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de la sociedad dominante "Montebalito, Sociedad Anónima", o de derechos de opción sobre acciones, todo ello dentro de los límites y con los requisitos exigidos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin por la Junta General de 30 de junio de 2011.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Complemento de la convocatoria:

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que asiste a aquellos que representen al menos el cinco por ciento del capital social, a solicitar un complemento de la convocatoria incluyendo uno o varios puntos en el orden del día precedente, en los términos y plazos que determina el artículo 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, y el artículo 179 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de veinticinco o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Será lícita la agrupación de acciones para el derecho de asistencia, debiendo nombrarse en dicho caso un representante único que ejercite el derecho de asistencia y voto en las condiciones exigidas por los preceptos indicados.

Derecho de representación:

Todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumpla los requisitos del artículo 184 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información: La regulación de información al accionista está prevista en el artículo 197 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o mediante su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud, copia de los siguientes documentos que se someten a la aprobación, o información de la Junta: i) Las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 tanto de "Montebalito, Sociedad Anónima", como de su grupo consolidado, con el contenido determinado en el artículo 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ii) Los informes de auditoría correspondientes, iii) La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales, iv) El informe anual de gobierno corporativo e información adicional de los extremos previstos en el artículo 61 bis de la Ley de Mercado de Valores, v) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros previsto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, vi) Los informes de los Administradores necesarios para la adopción de acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieran, vii) El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas, y viii) El texto íntegro, en su caso, de las modificaciones estatutarias propuestas. Todos los documentos citados podrán consultarse en la página web de la Sociedad: www.montebalito.com.

Hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que consideren precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera

facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos podrán utilizar la propia página web de la sociedad.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de mayo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120039607-1